

contra el delito y a la institución, y que denunciaron la participación de Borbúa.

El capitán Mauricio Galindo solicitó ante el

supuestos actos de corrupción en Pacifictel.

El capitán Galindo adoptó esta decisión para proceder con su defensa personal y mantener al margen a las Fuerzas Armadas.

Al momento, la solicitud es tramitada, por el órgano regular, en las dependencias de la Fuerza Terrestre, sin presentar dificultad en las gestiones

voluntario.

En las próximas horas, el comandante general de la Fuerza Terrestre anunciará la salida oficial de Galindo, quien venía presidiendo Pacifictel, pero que tras denuncias iniciales del diputado Luis Almeida y luego del propio León Febres-Cordero, se dictó orden de captura hace más de un mes, tras lo cual desapareció.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑIA **MANABÍ INTERNACIONAL CARGO**
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se comunica al público que la compañía MANABÍ INTERNACIONAL CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Vigésima Segunda del cantón Quito el 29 de octubre del 2003 y 17 de marzo del 2004. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 04-P-Dic-00205 de 12 de abril del 2004.

- 1.- **Domicilio:** Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.
- 2.- **Duración:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **Capital:** El capital suscrito es de \$ 5.000,00 cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 5.000 acciones nominativas de \$ 1,00 un dólar norteamericano cada una.
- 4.- **Objeto social.-** La compañía tiene como objeto principal: Uno.- a).- Consolidación de carga área; b) Charter de aviones c) Transporte aéreo de carga nacional e internacional, etc.
- 5.- **Administración y representación legal:** Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 12 de abril del 2004

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑIA **PINTURAS EL MAESTRO**
CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PINTURAS EL MAESTRO CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 23 de enero del 2004; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 04-P-Dic-0213 de 14 de abril del 2004.

- 1.- **Domicilio:** Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.
- 2.- **Duración:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **Capital:** El capital suscrito es de \$ 400,00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en 400 participaciones de \$ 1,00 un dólar norteamericano cada una.
- 4.- **Objeto social.-** La compañía tiene como objeto principal a): A la representación y venta de pinturas de toda clase y afines como disolventes, resina, etc.
- 5.- **Administración y representación legal:** Está a cargo del Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Portoviejo, 14 de abril del 2004

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO

R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Manta
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público en general, que dentro del Juicio de Remate # 331-2002 que sigue Brenda Azalea Núñez Santana, mediante providencia dictada el 06 de abril del 2004; las 08h19, por el Ab. Raúl Villavicencio Mendoza, Juez Sexto de lo Civil de Manabí en virtud de haber sido nombrado Juez suplente de esta judicatura mediante oficio N°. 110-CSJP-04 y por habersele encargado mediante oficio N°. 278-04-CNIM Atento a lo pedido y por cuando no me han hecho objeciones al Informe presentado, se lo aprueba. En lo principal de acuerdo con lo prescrito en los Art. 596 y 573 del Código de Comercio se dispone que tenga lugar la venta en pública subasta de la embarcación materia de esta acción, para lo cual se publicará el aviso en un periódico que se edite en este cantón, por tres días.

El aviso contendrá la designación de la prenda y su avalúo y pasados los tres días será vendida la embarcación al mejor postor. Hágase saber que se podrá suspender el procedimiento si se consigna en este Juzgado el valor de la deuda, sus gastos e intereses.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A SUBASTARSE

Lugar: Rada del Puerto
Eslera total: 14 m
Manga máxima: 4.40 m
Puntal: 1.80 m
Calado a full carga: 1.47 m
T.R.B.: 21.43 m T.R.N.: 9.42 m
Franco Bordo: 0.33 m
Material del casco: Madera
Tipo de máquina: Marino Diesel - DETROIT 4-7 A AUXILIAR
120 HP
MATRICULA: P-04-0479
AVALUO: \$ 9.700,00 dólares

Ab. César Marcellio Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO
Manta, 13 de abril del 2004